

C. Manuel Moy Suárez

PRESENTE

En atención a su solicitud de información número 00001/IGECM/IP/2017, de fecha 05 de enero del 2017, mediante el que nos solicita los documentos expedidos de los avalúos referentes al decreto expropiatorio de dos predios en Valle de Bravo; en tal sentido me permito comunicar a usted que los expedientes con documentos y datos que obran en este Instituto y para poder hacer entrega de los mismos, se deberá acreditar su interés jurídico o legítimo bajo los términos que establece el Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales; puesto que estos documentos contienen información que es considerada reservada y confidencial.